

San Miguel de Tucumán, 18 de setiembre de 2009.-

**DECRETO N° 2.925/5 (MEd)**  
**EXPEDIENTE N°018748/230-S-09**

**VISTO** las presentes actuaciones por las cuales el Ministerio de Educación, solicita la sustitución del Decreto N° 2.121/5 (MEd)-08, referido a la Escala de Títulos y Antecedentes para los Concursos Docentes, y

**CONSIDERANDO:**


Que la presente solicitud surge en virtud de que durante los últimos años se realizaron diversas modificaciones en la normativa vigente referidas a la regulación de las acciones de desarrollo profesional docente, a saber: titulación, valoración de antecedentes y demás condiciones que permiten el ingreso de los docentes al Sistema Educativo Provincial.

Que tales modificaciones resultaron oportunas a fin de poder dar respuesta a situaciones generadas; sin embargo y atento a los principios establecidos por la Ley Nacional de Educación N° 26.206 y los ejes priorizados por la política educativa jurisdiccional, resulta conveniente establecer un marco normativo, actualizado y ordenado que contenga una visión integral del Sistema Educativo Provincial a los fines de garantizar condiciones igualitarias para el acceso y permanencia de los docentes.

Que para la actualización de dicha normativa, la Jurisdicción implementa el Plan Provincial de Desarrollo Profesional Docente, conforme Resolución Ministerial N° 733/5 (MEd)-09, el cual se propone establecer un marco normativo sistémico que regule y contenga una definición compartida sobre la función que cumple el Desarrollo Profesional Docente en el Sistema Educativo Provincial, acorde a los lineamientos establecidos por la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación. La actualización de la Escala de Títulos y Antecedentes para los Concursos Docentes constituye uno de los proyectos que conforman dicho Plan.

Que en este sentido el Ministerio de Educación de la Provincia en concordancia con los lineamientos educativos emanados del Ministerio de Educación de la Nación, considera que el desarrollo profesional docente, ocupa, dentro de la política integral de formación, un lugar estratégico pues constituye una actividad permanente y articulada de la práctica concreta de los docentes, y

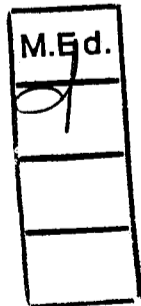
...///



Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN  
MINISTRA DE EDUCACION



Prof. MARIA SILVIA OJEDA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION



San Miguel de Tucumán,

**CONT. DECRETO N° 2.925 /5 (MEd)**  
**EXPEDIENTE N°018748/230-S-09**

...///

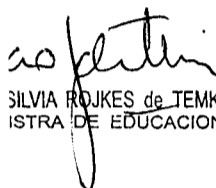
está referido a diversas modalidades de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización, acciones éstas que deben ser diseñadas, desarrolladas y evaluadas en virtud de las prioridades establecidas en la política educativa de esta Jurisdicción;

Que a efectos de la actualización de la Escala de Valoración aprobada por el Decreto N° 2.121/08, la Secretaria de Estado de Gestión Educativa puso a consideración a través de un proceso de consulta y análisis; criterios referidos a la organización conceptual de la misma. En este sentido, se acordó entre los distintos sectores: Direcciones de Niveles y/o Modalidades del Sistema Educativo Provincial y Juntas de Clasificación en su carácter de órganos de aplicación, que la presente Escala de valoración estaría conformada por: títulos, desempeño profesional docente y antecedentes académicos.

Que de la labor antes mencionada, surge que resulta apropiado, otorgar a las Juntas de Clasificación, un texto único, de criterios compartidos, a los fines de garantizar al aspirante condiciones igualitarias de ingreso y ascenso en la Carrera Docente.

Que el Ministerio de Educación, presenta el Proyecto de Escala de Valoración de Antecedentes de Desarrollo Profesional Docente para los concursos docentes correspondientes a todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial, el que consta de 10 (diez) anexos y que se aplicará a partir de la Convocatoria -año 2009.

Por ello, atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 48 (Dictamen N° 2072 de fecha 14 de Septiembre de 2009).

  
SILVIA ROJAS de TEMKIN  
SECRETARIA DE EDUCACION



SECRETARIA SILVIA OJEDA  
SECRETARIA DE ESTADO  
SECRETARIA DE EDUCACION  
MINISTERIO DE EDUCACION

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

V.E.d.  


**ARTICULO 1°.-** Apruébase la Escala de Valoración de Títulos y Antecedentes de Desarrollo Profesional Docente para los Concursos Docentes correspondientes a todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial, conforme se detalla en los Anexos I a X, que forman parte integrante del presente instrumento y el cual se aplicará a partir de la Convocatoria -año 2009.

...///

ativo

án

*San Miguel de Tucumán,*

**CONT. DECRETO N° 2.925/5 (MEd)**  
**EXPEDIENTE N°018748/230-S-09**

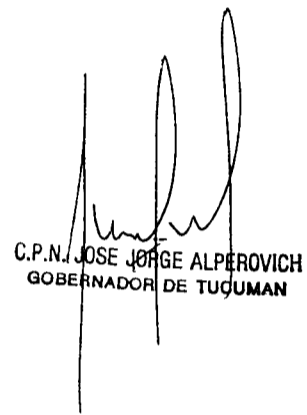
...///

**ARTICULO 2°.-** Deróganse el Decreto N° 2.121/5 (MEd)-08 y toda otra disposición que se oponga a la reglamentación que por este instrumento se aprueba.

**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y firmado por la Señora Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

**ARTICULO 4°.-** Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

  
Prof. SILVIA ROJKES de TEMKIN  
MINISTRA DE EDUCACION

  
C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH  
GOBERNADOR DE TUCUMAN

  
Prof. MARIA SILVIA OJEDA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION

San Miguel de Tucumán,

CONT. DECRETO N° 2.925/5 (MEd)  
EXPEDIENTE N°018748/230-S-09  
...///


ANEXO I

TITULOS: NIVEL DE EDUCACION INICIAL

  
Prof. SILVIA ROJKES de TEMKIN  
MINISTRA DE EDUCACION

**REQUISITOS:** Sólo se valorarán los títulos que sean emitidos por entidades reconocidas oficialmente del ámbito Provincial y/o Nacional y que se encuentren registrados por el Ministerio de Educación de la Provincia.

A.TITULOS. Incumbente a los cargos y cargos de ascenso de jerarquía correspondientes al Nivel Inicial.	PUNTAJE
<b>A.1. Docente.</b>	
A.1.1. Profesor Universitario en el Nivel Inicial.	16
A.1.2. Profesor Superior No Universitario en el Nivel Inicial.	14
<b>A.2. Promedio:</b> Puntaje igual a Promedio.	
<b>A.3. Antigüedad</b> de título por año, pudiendo acumular hasta 1 (un) punto.	0.20

  
Prof. MARIA SILVIA OJEDA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION

Área: Educación Física. Incumbente a los cargos correspondientes al Nivel Inicial.	PUNTAJE
<b>A.TITULOS.</b>	
<b>A.1. Docente.</b>	
A.1.1. Profesor Universitario de Educación Física.	16
A.1.2. Profesor No Universitario/Maestro Nacional de Educación Física/ Profesor de Educación Física.	14
<b>A.2. Promedio:</b> Puntaje igual a promedio.	
<b>A.3. Antigüedad</b> de título por año, pudiendo acumular hasta 1 (un) punto.	0.20



...///

San Miguel de Tucumán,

CONT. DECRETO N° 2.925/5 (MEd)  
EXPEDIENTE N°018748/230-S-09  
...///

ANEXO I

TITULOS: NIVEL DE EDUCACION INICIAL

  
Prof. SILVIA ROJKES de TEMKIN  
MINISTRA DE EDUCACION

**REQUISITOS:** Sólo se valorarán los títulos que sean emitidos por entidades reconocidas oficialmente del ámbito Provincial y/o Nacional y que se encuentren registrados por el Ministerio de Educación de la Provincia.

A.TITULOS. Incumbente a los cargos y cargos de ascenso de jerarquía correspondientes al Nivel Inicial.	PUNTAJE
<b>A.1. Docente.</b>	
<b>A.1.1.</b> Profesor Universitario en el Nivel Inicial.	16
<b>A.1.2.</b> Profesor Superior No Universitario en el Nivel Inicial.	14
<b>A.2. Promedio:</b> Puntaje igual a Promedio.	
<b>A.3. Antigüedad</b> de título por año, pudiendo acumular hasta 1 (un) punto.	0.20

  
Prof. MARIA SILVIA OJEDA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION

Área: Educación Física. Incumbente a los cargos correspondientes al Nivel Inicial.	PUNTAJE
<b>A.TITULOS.</b>	
<b>A.1. Docente.</b>	
<b>A.1.1.</b> Profesor Universitario de Educación Física.	16
<b>A.1.2.</b> Profesor No Universitario/Maestro Nacional de Educación Física/ Profesor de Educación Física.	14
<b>A.2. Promedio:</b> Puntaje igual a promedio.	
<b>A.3. Antigüedad</b> de título por año, pudiendo acumular hasta 1 (un) punto.	0.20

M.E.d.  


...///

*San Miguel de Tucumán,*

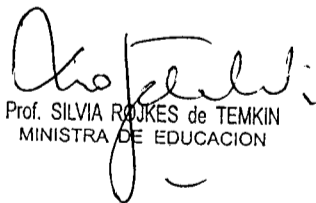
**CONT. DECRETO N° 2.925/5 (MEd)**  
**EXPEDIENTE N°018748/230-S-09**

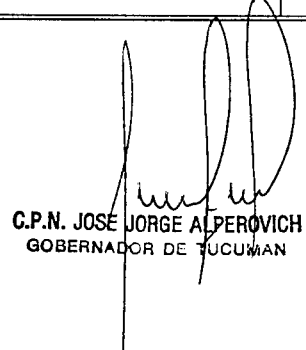
...///


**CONTINUACION ANEXO I**

<b>Área: Educación Artística. Incumbente a los cargos correspondientes al Nivel Inicial.</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>A.1. TITULOS.</b>	
<b>A.1.1. Docente.</b>	
<b>A.1.1.1.</b> Profesor Universitario en la Especialidad. Estudios de 4 (cuatro) años o más.	<b>16</b>
<b>A.1.1.2.</b> Profesor No Universitario en la Especialidad. Estudios de 4 (cuatro) años o más.	<b>14</b>
<b>A.1.1.3.</b> Profesor Universitario Intermedio en la Especialidad. Estudios de 3 (tres) años o más.	<b>12</b>
<b>A.1.1.4.</b> Maestro/Magisterio en la Especialidad.	<b>10</b>
<b>A.1.2. Habilitante.</b>	
<b>A.1.2.1.</b> Otros Títulos de Grado Universitario en la Especialidad. Estudios de 4 (cuatro) años o más.	<b>10</b>
<b>A.1.2.2.</b> Otros Títulos No Universitarios. Estudios de 4 (cuatro) años o más	<b>8</b>
<b>A.1.2.3.</b> Títulos Universitarios Intermedios. Estudios de 3 (tres) años o más.	<b>6</b>
<b>A.1.3. Supletorio.</b>	
<b>A.1.3.1.</b> Tecnicatura Universitaria. Estudios de 3 (tres) años o más	<b>3</b>
<b>A.1.3.2.</b> Tecnicatura No Universitaria. Estudios de 3 (tres) años o más.	<b>2</b>
<b>A.1.3.3.</b> Bachiller en Artes Plásticas. UNT.	<b>2</b>
<b>A.1.3.4.</b> Ciclo Medio Musical. UNT.	<b>2</b>
<b>A.2. Promedio:</b> Puntaje igual a promedio.	
<b>A.3. Antigüedad</b> de título por año, pudiendo acumular hasta 1 (un) punto.	<b>0.20</b>

...///

  
Prof. SILVIA ROKKES de TEMKIN  
MINISTRA DE EDUCACION

  
C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH  
GOBERNADOR DE TUCUMAN

  
Prof. MARIA SILVIA OJEDA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION

*San Miguel de Tucumán,*

**CONT. DECRETO N° 2.925/5 (MEd)**  
**EXPEDIENTE N°018748/230-S-09**  
...///

**ANEXO II**

*Temkin*  
de TEMKIN  
EDUCACION

**TITULOS: PARA EL NIVEL DE EDUCACION PRIMARIA**

**REQUISITOS:** Sólo se valorarán los títulos que sean emitidos por entidades reconocidas oficialmente del ámbito Provincial y/o Nacional y que se encuentren registrados por el Ministerio de Educación de la Provincia.

<b>A.1.TITULOS. Incumbente a los cargos y cargos de ascenso de jerarquía correspondientes al Nivel de Educación Primaria.</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>A.1.1. Docente.</b>	
<b>A.1.1.1. Profesor Universitario en el Nivel Primario.</b>	<b>16</b>
<b>A.1.1.2. Profesor Superior No Universitario en el Nivel Primario.</b>	<b>14</b>
<b>A.2. Promedio: Puntaje igual a Promedio.</b>	
<b>A.3. Antigüedad de título por año, pudiendo acumular hasta 1 (un) punto.</b>	<b>0.20</b>

<b>Área: Idioma Extranjero. Incumbente sólo para cargos correspondientes al Nivel de Educación Primaria.</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>A.1.TITULOS.</b>	
<b>A.1.1. Docente.</b>	
<b>A.1.1.1. Profesor Universitario.</b>	<b>16</b>
<b>A.1.1.2. Profesor Superior No Universitario.</b>	<b>14</b>
Se considerará en todos los casos, estudios de 4 (cuatro) años o más.	
<b>A.1.2. Habilitante.</b>	
<b>A.1.2.1. Licenciatura Universitaria.</b>	<b>12</b>
<b>A.1.2.2. Traductor Universitario.</b>	<b>8</b>
<b>A.1.3. Supletorio.</b>	
<b>A.1.3.1. Tecnicaturas Universitarias. Estudios de 3 (tres) años o más</b>	<b>6</b>
<b>A.1.3.2. Tecnicaturas No Universitarias. Estudios de 3 (tres) años o más.</b>	<b>4</b>
<b>A.2. Promedio: Puntaje igual a promedio.</b>	
<b>A.3. Antigüedad de título por año, pudiendo acumular hasta 1 (un) punto.</b>	<b>0.20</b>

IA OJEDA  
ESTADO  
UCATIVA  
DUCACION

...///

*San Miguel de Tucumán,*

**CONT. DECRETO Nº 2.925 /5 (MEd)**  
**EXPEDIENTE Nº018748/230-S-09**  
...///

**CONTINUACION ANEXO II**

Área: Educación Física. Incumbente a los cargos correspondientes al Nivel de Educación Primaria.	PUNTAJE
<b>A.1.TITULOS.</b>	
<b>A.1.1. Docente.</b>	
<b>A.1.1.1.</b> Profesor Universitario de Educación Física.	<b>16</b>
<b>A.1.1.2.</b> Profesor No Universitario/Maestro Nacional de Educación Física/ Profesor de Educación Física.	<b>14</b>
<b>A.1.2.Habilitante.</b>	
<b>A.1.2.1.</b> Licenciatura en Educación Física.	<b>12</b>
<b>A.2. Promedio:</b> Puntaje igual a promedio.	
<b>A.3. Antigüedad</b> de título por año, pudiendo acumular hasta 1 (un) punto.	<b>0.20</b>

*Itzi*  
3 de TEMKIN  
EDUCACION

Área: Educación Física. Incumbente a los cargos de ascenso de jerarquía -sólo para Supervisor - correspondientes al Nivel de Educación Primaria.	PUNTAJE
<b>A.1.TITULOS.</b>	
<b>A.1.1. Docente</b>	
<b>A.1.1.1.</b> Profesor Universitario de Educación Física.	<b>16</b>
<b>A.1.1.2.</b> Profesor No Universitario/Maestro Nacional de Educación Física/Profesor de Educación Física.	<b>14</b>
<b>A.2. Promedio:</b> Puntaje igual a promedio.	
<b>A.3. Antigüedad</b> de título por año, pudiendo acumular hasta 1 (un) punto.	<b>0.20</b>

VIA OJEDA  
DE ESTADO  
EDUCATIVA  
EDUCACION

Área: Religión. Incumbente a los cargos correspondientes al Nivel de Educación Primaria.	PUNTAJE
<b>A.TITULOS.</b>	
<b>A.1. Docente</b>	
<b>A.1.1.</b> Profesor Universitario de la Especialidad con Missio Canónica.	<b>16</b>
<b>A.1.2.</b> Profesor en Ciencias Religiosas con Missio Canónica. Estudios de 3 (tres) años o más.	<b>14</b>
<b>A.1.3.</b> Maestro de Religión con Missio Canónica. Estudios de 2 (dos) años o más.	<b>14</b>
<b>A.2. Promedio:</b> Puntaje igual a promedio.	
<b>A.3. Antigüedad</b> de título por año, pudiendo acumular hasta 1 (un) punto.	<b>0.20</b>

...///



CONT. DECRETO N° 2.925 /5 (MEd)

EXPEDIENTE N°018748/230-S-09

...///

CONTINUACION ANEXO II

Área: Religión. Incumbente a los cargos de ascensos de jerarquía – sólo Supervisor - correspondientes al Nivel de Educación Primaria.	PUNTAJE
<b>A. TITULOS.</b>	
<b>A.1. Docente</b>	
A.1.1. Profesor Universitario de la Especialidad con Missio Canónica.	16
A.1.2. Profesor en Ciencias Religiosas con Missio Canónica. Estudios de 3 (tres) años o más.	14
A.1.3. Maestro de Religión con Missio Canónica. Estudios de 2 (dos) años o más.	14
<b>A.2. Promedio: Puntaje igual a promedio.</b>	
<b>A.3. Antigüedad de título por año, pudiendo acumular hasta 1 (un) punto.</b>	0.20

*tem*  
ES de TEMKIN  
EDUCACION

Área: Tecnología. Incumbente a los cargos correspondientes al Nivel de Educación Primaria.	PUNTAJE
<b>A.1. TITULOS.</b>	
<b>A.1.1. Docente.</b>	
A.1.1.1. Profesor Universitario en la Especialidad.	16
A.1.1.2. Profesor No Universitario en la Especialidad.	14
A.1.1.3. Maestro de Actividades Prácticas con trayecto de reconversión.	12
A.1.1.4. Profesor de Nivel Primario con Tecnicatura Universitaria en la Especialidad.	10
A.1.1.5. Profesor de Nivel Primario con Tecnicatura No Universitaria en la Especialidad.	9
A.1.1.6. Maestro de Manualidades.	8
<b>A.1.2. Habilitante.</b>	
A.1.2.3. Técnico Universitario en la Especialidad.	7
A.1.2.4. Técnico No Universitario en la Especialidad.	6
<b>A.1.3. Supletorio.</b>	
A.1.3.1. Técnico de Escuelas de Nivel Medio con Modalidad de Educación Técnica con Profesorado en el Nivel Primario.	5
A.1.3.2. Técnico de Escuelas de Nivel Medio con Modalidad de Educación de Técnica con conversión del ISET.	4
A.1.3.3. Bachiller con orientación docente en Manualidades con capacitación docente.	2
A.1.3.4. Bachiller con orientación docente en manualidades.	1
<b>A.2. Promedio: Puntaje igual a promedio.</b>	
<b>A.3. Antigüedad de título por año, pudiendo acumular hasta 1(un) punto.</b>	0.20

COJEDA  
ESTADO  
CATIVA  
EDUCACION

...///

San Miguel de Tucumán,

CONT. DECRETO Nº 2.925 /5 (MEd)  
EXPEDIENTE Nº018748/230-S-09


...///

CONTINUACION ANEXO II

Área: Tecnología. Incumbente a los cargos de ascenso de jerarquía – sólo Supervisor- correspondientes al Nivel de Educación Primaria.	PUNTAJE
<b>A.1. TITULOS.</b>	
<b>A.1.1. Docente.</b>	
A.1.1.1. Profesor Universitario en la Especialidad.	16
A.1.1.2. Profesor No Universitario en la Especialidad.	14
A.1.1.3. Maestro de Actividades Prácticas con trayecto de reconversión.	12
A.1.1.4. Profesor de Nivel Primario con Tecnicatura Universitaria en la Especialidad.	10
A.1.1.5. Profesor de Nivel Primario con Tecnicatura No Universitaria en la Especialidad.	9
<b>A.2. Promedio: Puntaje igual a promedio.</b>	
<b>A.3. Antigüedad de título por año, pudiendo acumular hasta 1 (un) punto.</b>	0.20

  
ES de TEMKIN  
EDUCACION

Área: Tecnologías Diversas. Incumbente a los cargos correspondientes al Nivel de Educación Primaria.	PUNTAJE
<b>A.1. TITULOS.</b>	
<b>A.1.1. Docente.</b>	
A.1.1.1. Profesor Universitario en la Especialidad.	16
A.1.1.2. Profesor No Universitario en la Especialidad.	14
A.1.1.3. Maestro de Actividades Prácticas con trayecto de reconversión.	12
A.1.1.4. Profesor de Nivel Primario con Tecnicatura Universitaria en la Especialidad.	10
A.1.1.5. Profesor de Nivel Primario con Tecnicatura No Universitaria en la Especialidad.	9
<b>A.1.2. Habilitante.</b>	
A.1.2.3. Técnico Universitario en la Especialidad.	7
A.1.2.4. Técnico No Universitario en la Especialidad.	6
<b>A.1.3. Supletorio.</b>	
A.1.3.1. Técnico de Escuelas de Nivel Medio con Modalidad de Educación Técnica con Profesorado en el Nivel Primario.	5
A.1.3.2. Técnico de Escuelas de Nivel Medio con Modalidad de Educación Técnica con conversión del ISET.	4
A.1.3.3. Bachiller con orientación docente en Manualidades y capacitación docente.	2
A.1.3.4. Bachiller con orientación docente en manualidades.	1
<b>A.2. Promedio: Puntaje igual a promedio.</b>	
<b>A.3. Antigüedad de título por año, pudiendo acumular hasta 1(un) punto.</b>	0.20

  
IA OJEDA  
ESTADO  
UCATIVA  
DUCACION

...///

San Miguel de Tucumán,

CONT. DECRETO N° 2.925/5 (MEd)

EXPEDIENTE N°018748/230-S-09

...///

CONTINUACION ANEXO II

Área: Tecnologías Diversas. Incumbente a los cargos de ascenso de jerarquía – sólo Supervisor- correspondientes al Nivel de Educación Primaria.	PUNTAJE
<b>A.1. TITULOS.</b>	
<b>A.1.1. Docente.</b>	
<b>A.1.1.1.</b> Profesor Universitario en la Especialidad.	16
<b>A.1.1.2.</b> Profesor No Universitario en la Especialidad.	14
<b>A.1.1.3.</b> Maestro de Actividades Prácticas con trayecto de reconversión.	12
<b>A.1.1.4.</b> Profesor de Nivel Primario con Tecnicatura Universitaria en la Especialidad.	10
<b>A.1.1.5.</b> Profesor de Nivel Primario con Tecnicatura No Universitaria en la Especialidad.	9
<b>A.2. Promedio:</b> Puntaje igual a promedio.	
<b>A.3. Antigüedad</b> de título por año, pudiendo acumular hasta 1(un) punto.	0.20

  
ES de TEMKIN  
EDUCACION

Área: Técnicas Agropecuarias / Tecnologías Agropecuarias. Incumbente a los cargos correspondientes al Nivel de Educación Primaria.	PUNTAJE
<b>A.1.TITULOS.</b>	
<b>A.1.1. Docente.</b>	
<b>A.1.1.1.</b> Profesor Universitario en la Especialidad.	16
<b>A.1.1.2.</b> Profesor No Universitario en la Especialidad.	14
<b>A.1.1.3.</b> Profesor de Nivel Primario con Tecnicatura Universitaria en la Especialidad.	12
<b>A.1.1.4.</b> Profesor de Nivel Primario con Tecnicatura No Universitaria en la Especialidad.	10
<b>A.1.2. Habilitante.</b>	
<b>A.1.2.1.</b> Técnico Universitario en la Especialidad.	7
<b>A.1.2.2.</b> Técnico No Universitario en la Especialidad.	6
<b>A.1.3. Supletorio.</b>	
<b>A.1.2.3.</b> Técnico de Nivel Medio de Escuelas Agrotécnicas con Profesorado de Nivel Primario.	5
<b>A.1.3.1.</b> Técnico de Nivel Medio de Escuelas Agrotécnicas.	4
<b>A.2. Promedio:</b> Puntaje igual a promedio.	
<b>A.3. Antigüedad</b> de título por año, pudiendo acumular hasta 1 (un) punto.	0.20

A OJEDA  
ESTADO  
CATIVA  
UCACION

...///

**CONT. DECRETO N° 2.925/5 (MEd)**

**EXPEDIENTE N°018748/230-S-09**

...///

**CONTINUACION ANEXO II**

<b>Área: Técnicas Agropecuarias / Tecnologías Agropecuarias. Incumbente a los cargos de ascenso de jerarquía – sólo Supervisor - correspondientes al Nivel de Educación Primaria.</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>A.1.TITULOS.</b>	
<b>A.1.1. Docente.</b>	
<b>A.1.1.1. Profesor Universitario en la Especialidad.</b>	<b>16</b>
<b>A.1.1.2. Profesor No Universitario en la Especialidad.</b>	<b>14</b>
<b>A.1.1.3. Profesor de Nivel Primario con Tecnicatura Universitaria en la Especialidad.</b>	<b>12</b>
<b>A.1.1.4. Profesor de Nivel Primario con Tecnicatura No Universitaria en la Especialidad.</b>	<b>10</b>

*de TEMKIN*  
UCACION

<b>Área: Educación Artística. Incumbente a los cargos correspondientes al Nivel de Educación Primaria.</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>A.1. TITULOS.</b>	
<b>A.1.1. Docente.</b>	
<b>A.1.1.1. Profesor Universitario en la Especialidad. Estudios de 4 (cuatro) años o más.</b>	<b>16</b>
<b>A.1.1.2. Profesor No Universitario en la Especialidad. Estudios de 4 (cuatro) años o más.</b>	<b>14</b>
<b>A.1.1.3. Profesor Universitario Intermedio en la Especialidad. Estudios de 3 (tres) años o más.</b>	<b>12</b>
<b>A.1.1.4. Maestro/Magisterio en la Especialidad.</b>	<b>10</b>
<b>A.1.2. Habilitante.</b>	
<b>A.1.2.1. Otros Títulos de Grado Universitario en la Especialidad. Estudios de 4 (cuatro) años o más.</b>	<b>10</b>
<b>A.1.2.2. Otros Títulos No Universitarios en la Especialidad. Estudios de 4 (cuatro) años o más.</b>	<b>8</b>
<b>A.1.2.3. Títulos Universitarios Intermedios en la Especialidad. Estudios de 3 (tres) años o más.</b>	<b>6</b>
<b>A.1.3. Supletorio.</b>	
<b>A.1.3.1. Tecnicatura Universitaria en la Especialidad. Estudios de 3 (tres) años o más.</b>	<b>3</b>
<b>A.1.3.2. Tecnicatura No Universitaria en la Especialidad. Estudios superiores a 3 (tres) años.</b>	<b>2</b>
<b>A.1.3.3. Bachiller en Artes Plásticas. UNT.</b>	<b>2</b>
<b>A.1.3.4. Ciclo Medio Musical. UNT.</b>	<b>2</b>
<b>A.2. Promedio: Puntaje igual a promedio.</b>	
<b>A.3. Antigüedad de título por año, pudiendo acumular hasta 1 (un) punto.</b>	<b>0.20</b>

COJEDA  
ESTADO  
CATIVA  
UCACION

...///

jecutivo

mán

*San Miguel de Tucumán,*

**CONT. DECRETO N° 2.925/5 (MEd)**


**EXPEDIENTE N°018748/230-S-09**

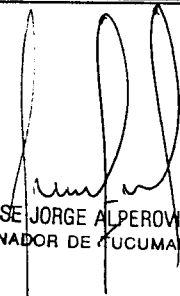
**...///**

**CONTINUACION ANEXO II**

<b>Área: Educación Artística. Incumbente a los cargos de ascenso de jerarquía – sólo Supervisor - correspondientes al Nivel de Educación Primaria.</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>A.1. TITULOS.</b>	
<b>A.1.1. Docente.</b>	
<b>A.1.1.1.</b> Profesor Universitario en la Especialidad. Estudios de 4 (cuatro) años o más.	<b>16</b>
<b>A.1.1.2.</b> Profesor No Universitario en la Especialidad. Estudios de 4 (cuatro) años o más.	<b>14</b>
<b>A.1.1.3.</b> Profesor Universitario Intermedio en la Especialidad. Estudios de 3 (tres) años o más.	<b>12</b>
<b>A.1.1.4.</b> Maestro/Magisterio en la Especialidad.	<b>10</b>
<b>A.2. Promedio:</b> Puntaje igual a promedio.	
<b>A.3. Antigüedad</b> de título por año, pudiendo acumular hasta 1 (un) punto.	<b>0.20</b>

  
Prof. SILVIA ROJKES de TEMKIN  
MINISTRA DE EDUCACION

  
Prof. MARIA SILVIA OJEDA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION

  
C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH  
GOBERNADOR DE TUCUMAN

*San Miguel de Tucumán,*

**CONT. DECRETO N° 2.925 /5 (MEd)**  
**EXPEDIENTE N°018748/230-S-09**  
...///

**ANEXO III**

**TITULOS: PARA EL NIVEL DE EDUCACION SECUNDARIA**

**REQUISITOS:** Sólo se valorarán los títulos que sean emitidos por entidades reconocidas oficialmente del ámbito Provincial y/o Nacional y que se encuentren registrados por el Ministerio de Educación de la Provincia.

*temkin*  
S de TEMKIN  
DUCACION

<b>A.1.TITULOS. Incumbente al espacio curricular y/o cargos correspondientes al Nivel Secundario -a excepción de los cargos de preceptor, bibliotecario y asesor pedagógico-</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>A.1.1. Docente.</b>	
<b>A.1.1.1. Profesor Universitario.</b>	<b>16</b>
<b>A.1.1.2. Profesor Superior No Universitario.</b>	<b>14</b>
Se considerará en todos los casos, estudios de 4 (cuatro) años o más.	
<b>A.1.2.Habilitante.</b>	
<b>A.1.2.1 Otros Títulos de Grado Universitario. Estudios de 4 (cuatro) años o más.</b>	<b>12</b>
<b>A.1.2.2. Título Intermedio Universitario.</b>	<b>10</b>
<b>A.1.3. Supletorio.</b>	
<b>A.1.3.1.Tecnicaturas Universitarias. Estudios de 3 (tres) años o más.</b>	<b>8</b>
<b>A.1.3.2.Tecnicaturas No Universitarias. Estudios de 3 (tres) años o más.</b>	<b>6</b>
<b>A.2. Promedio: Puntaje igual a Promedio.</b>	
<b>A.3. Antigüedad de título por año, pudiendo acumular hasta 1 (un) punto.</b>	<b>0.20</b>

A OJEDA  
ESTADO  
JCATIVA  
DUCACION

<b>A.1.TITULOS. Incumbente para cargos de ascenso de jerarquía correspondientes al Nivel Secundario.</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>A.1.1. Docente.</b>	
<b>A.1.1.1. Profesor Universitario.</b>	<b>16</b>
<b>A.1.1.2. Profesor Superior No Universitario.</b>	<b>14</b>
Se considerará en todos los casos, estudios de 4 (cuatro) años o más.	
<b>A.1.2.Habilitante.</b>	
<b>A.1.2.1 Otros Títulos de Grado Universitario. Estudios de 4 (cuatro) años o más.</b>	<b>12</b>
<b>A.2. Promedio: Puntaje igual a Promedio.</b>	
<b>A.3. Antigüedad de título por año, pudiendo acumular hasta 1 (un) punto.</b>	<b>0.20</b>

...///

San Miguel de Tucumán,

CONT. DECRETO N° 2.925 /5 (MEd)  
EXPEDIENTE N°018748/230-S-09

...///

CONTINUACION ANEXO III

TITULOS: PARA EDUCACIÓN ARTISTICA EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

<b>A.1.TITULOS. Incumbente al espacio curricular y/o cargos correspondientes al Nivel de Educación Secundaria.</b>	
<b>A.1.1. Docente.</b>	
A.1.1.1. Profesor Universitario en la Especialidad. Estudios de 4 (cuatro) años o más.	16
A.1.1.2. Profesor No Universitario en la Especialidad. Estudios de 4 (cuatro) años o más.	14
A.1.1.3. Profesor Universitario Intermedio en la Especialidad. Estudios de 3 (tres) años o más.	12
<b>A.1.2. Habilitante.</b>	
A.1.2.1. Otros Títulos de Grado Universitario en la Especialidad. Estudios de 4 (cuatro) años o más.	10
A.1.2.2. Otros Títulos No Universitarios en la Especialidad. Estudios de 4 (cuatro) años o más.	8
A.1.2.3. Títulos Universitarios Intermedios en la Especialidad. Estudios de 3 (tres) años o más.	6
<b>A.1.3. Supletorio.</b>	
A.1.3.1. Tecnicatura Universitaria en la Especialidad. Estudios de 3 (tres) años o más.	3
A.1.3.2. Tecnicatura No Universitaria en la Especialidad. Estudios de 3 (tres) años o más.	2
<b>A.2. Promedio: Puntaje igual a promedio.</b>	
<b>A.3. Antigüedad de título por año, pudiendo acumular hasta 1 (un) punto.</b>	0.20

...///

*Alé*  
de TEMKIN  
JCACION

A OJEDA  
ESTADO  
JCATIVA  
UCACION

*San Miguel de Tucumán,*

**CONT. DECRETO N° 2.925/5 (MEd)**  
**EXPEDIENTE N°018748/230-S-09**  
...///

**CONTINUACION ANEXO III**

**TITULOS: IDIOMA EXTRANJERO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA**

  
de TEMKIN  
UCACION

IA OJEDA  
ESTADO  
UCATIVA  
EDUCACION

Área: Idioma Extranjero.	PUNTAJE
<b>A.1.TITULOS.</b> Incumbente al espacio curricular correspondiente al Nivel de Educación Secundaria.	
<b>A.1.1. Docente.</b>	
<b>A.1.1.1.</b> Profesor Universitario.	<b>16</b>
<b>A.1.1.2.</b> Profesor Superior No Universitario.	<b>14</b>
Se considerará en todos los casos, estudios de 4 (cuatro) años o más.	
<b>A.1.2. Habilitante.</b>	
<b>A.1.2.1.</b> Licenciatura Universitaria.	<b>12</b>
<b>A.1.2.3.</b> Traductor Universitario.	<b>8</b>
<b>A.1.3. Supletorio.</b>	
<b>A.1.3.1</b> Tecnicaturas Universitarias. Estudios de 3 (tres) años.	<b>6</b>
<b>A.1.3.2.</b> Tecnicaturas No Universitarias. Estudios de 3 (tres) años.	<b>4</b>
<b>A.2. Promedio:</b> Puntaje igual a promedio.	
<b>A.3. Antigüedad</b> de título por año, pudiendo acumular hasta 1(un) punto.	<b>0.20</b>

...///



San Miguel de Tucumán,

CONT. DECRETO N° 2.925 /5 (MEd)  
EXPEDIENTE N°018748/230-S-09

...///

CONTINUACION ANEXO III

TITULOS: PARA LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

DESTINADO A LA COBERTURA DE CARGOS EN: ESCUELAS TÉCNICAS, ESCUELAS AGROTÉCNICAS, CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, MISIONES MONOTÉCNICAS, CENTROS DE EDUCACIÓN AGRÍCOLA y CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE

*perla*  
PRES de TEMKIN  
EDUCACIÓN

**REQUISITOS:** Sólo se valorarán los títulos que sean emitidos por entidades reconocidas oficialmente del ámbito Provincial y/o Nacional y que se encuentren registrados por el Ministerio de Educación de la Provincia.

A.1.TITULOS. Incumbente los espacios curriculares áulicos correspondientes a la Modalidad de Educación Técnica y Formación Profesional -a excepción de Dibujo Técnico e Idioma Extranjero, cargos de Preceptor, Bibliotecario y Asesor Pedagógico-	PUNTAJE
<b>A.1.1. Docente.</b>	
A.1.1.1. Profesor Universitario.	16
A.1.1.2. Profesor de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el Título de Base Tecnológica. (Resolución CFE N° 63/08).	14
A.1.1.3. Profesor Superior No Universitario.	14
<b>A.1.2. Habilitante.</b>	
A.1.2.1. Otros títulos de Grado Universitario.	12
A.1.2.2. Título Intermedio Universitario.	10
A.1.2.3. Título de Técnico Universitario. Estudios de 3 (tres) años o más.	7
A.1.2.4. Tecnicatura Universitaria.	6
A.1.2.5. Título de Técnico Superior No Universitario.	5
<b>A.1.3. Supletorio.</b>	
A.1.3.1. Título Técnico de Nivel Medio.	4
<b>A.2. Promedio:</b> Puntaje igual al promedio.	
<b>A.3. Antigüedad</b> de título por año, pudiendo acumular hasta 1 (un) punto.	0.20

...///

ILVIA OJEDA  
DE ESTADO  
EDUCATIVA  
DE EDUCACION

d.

CONT. DECRETO N° 2.925 /5 (MEd)

EXPEDIENTE N°018748/230-S-09

...///

CONTINUACION ANEXO III

  
MINISTERIO DE EDUCACION

A.1.TITULOS. Incumbentes sólo para los espacios curriculares de: Dibujo Técnico y Tecnología, y las Secciones de Taller Tecnológico y de Taller que deben ser cubiertos con Cargos de: M.E.P. Jefe de Sección (Ciclo Básico y Ciclo Superior), M.E.P. (Ciclo Básico y Ciclo Superior), M.A.E.P. (Ciclo Básico y Ciclo Superior). Y los Laboratorios Específicos cuyo Personal será designado con los Cargos de: Jefe de Laboratorio (Ciclo Básico y Ciclo Superior), A.T.T.P. / Ayudante Técnico (Ciclo Básico y Ciclo Superior). Los aspirantes deberán ser egresados de Escuelas/Institutos Técnicas/os y/o Agrotécnicas o poseer título de grado en el área técnica y título de base técnico de la Modalidad de Educación Técnica y Formación Profesional. -a excepción de los cargos de Preceptor, Bibliotecario y Asesor Pedagógico-.	PUNTAJE
<b>A.1.1. Docente.</b>	
A.1.1.1. Profesor Universitario (sólo para Jefe de Laboratorio y Ayudante Técnico o A.T.T.P., cuando sea incumbente a su especificidad).	16
A.1.1.2. Profesor de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el Título de Base Tecnológica. (Resolución CFE N° 63/08).	14
A.1.1.3. Profesor Superior No Universitario (sólo para Tecnología, Jefe de Laboratorio y Ayudante Técnico o A.T.T.P., cuando sea incumbente a su especificidad).	14
<b>A.1.2.Habilitante.- incumbente a la especialidad-</b>	
A.1.2.1. Otros títulos de Grado Universitario.	12
A.1.2.2. Título Intermedio Universitario.	10
A.1.2.3. Título de Técnico Universitario. Estudios de 3 (tres) años o más.	10
A.1.2.4. Título de Técnico Superior No Universitario.	7
A.1.3.5. Tecnicatura Universitaria.	6
A.1.3.6. Título Técnico de Nivel Medio.	5
A.1.4. Idóneo. Con certificación específica en el desempeño de la actividad por Organismos Oficiales y/o Empresas con N° de Caja de Jubilación, certificación de la ANSES y/o comprobante de AFIP, con 5 años de experiencia como mínimo (sólo para Secciones del Taller Tecnológico del Ciclo Básico o Formación Profesional de Nivel I).	3
A.2.Promedio: Puntaje igual al promedio.	
A.3. Antigüedad de título por año, pudiendo acumular hasta 1 (un) punto.	0.20

...///

VIA OJEDA  
DE ESTADO  
EDUCATIVA  
EDUCACION

d.

1er Ejecutivo

Tucumán

San Miguel de Tucumán,

CONT. DECRETO N° 2.925 /5 (MEd)

EXPEDIENTE N°018748/230-S-09

...///

CONTINUACION ANEXO III

  
ES de TEMKIN  
EDUCACION

TITULOS: IDIOMA EXTRANJERO PARA LA  
MODALIDAD DE EDUCACION TECNICA Y FORMACION PROFESIONAL

Área: Idioma Extranjero.	PUNTAJE
<b>A.1. TITULOS. Incumbente al espacio curricular.</b>	
<b>A.1.1. Docente.</b>	
A.1.1.1. Profesor Universitario.	16
A.1.1.2. Profesor Superior No Universitario.	14
Se considerará en todos los casos, estudios de 4 (cuatro) años o más.	
<b>A.1.2. Habilitante.</b>	
A.1.2.1. Licenciatura Universitaria.	12
A.1.2.3. Traductor Universitario.	8
<b>A.1.3. Supletorio.</b>	
A.1.3.1. Tecnicaturas Universitarias. Estudios de 3 (tres) años o más.	6
A.1.3.2. Tecnicaturas No Universitarias. Estudios de 3 (tres) años o más	4
<b>A.2. Promedio: Puntaje igual a promedio.</b>	
<b>A.3. Antigüedad de título por año, pudiendo acumular hasta 1(un) punto.</b>	0.20

...///

VIA OJEDA  
DE ESTADO  
EDUCATIVA  
EDUCACION

San Miguel de Tucumán,

**CONT. DECRETO N° 2.925 /5 (MEd)**  
**EXPEDIENTE N°018748/230-S-09**  
...///

**CONTINUACION ANEXO III**


**TITULOS: PARA CARGOS DE ASCENSO DE JERARQUIA EN LA**  
**PARA LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

  
IES de Tucumán  
EDUCACIÓN

**DESTINADO A LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS EN: ESCUELAS TÉCNICAS, ESCUELAS AGROTÉCNICAS, CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, MISIONES MONOTÉCNICAS, CENTROS DE EDUCACIÓN AGRÍCOLA y CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE**

**REQUISITOS:** Sólo se valorarán los títulos que sean emitidos por entidades reconocidas oficialmente del ámbito Provincial y/o Nacional y que se encuentren registrados por el Ministerio de Educación de la Provincia.

<b>TÍTULOS: Será requisito excluyente para la cobertura de los cargos de Supervisor, Director, Vice-Director, Regente de Cultura Técnica y sub-regente de Cultura Técnica correspondientes a Escuelas Técnicas, Escuelas Agrotécnicas, Centros de Formación Profesional, Misiones Monotécnicas, Centros de Educación Agrícola y Centros de Educación Permanente, poseer título de Profesor de Educación Secundaria en Educación Técnico – Profesional en concurrencia con el Título de Base Tecnológica (que deberá ser Técnico, Ingeniero), o Título de Ingeniero y/o Arquitecto incumbente a una de las especialidades de la modalidad Técnica que dicta la Escuela.</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>A.1.SUPERVISOR/ DIRECTOR/ VICEDIRECTOR/ REGENTE DE CULTURA TÉCNICA/ SUBREGENTE DE CULTURA TECNICA/JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRÁCTICA/ JEFE SECTORIAL/ JEFE DE TALLER.</b>	
<b>A.1.1. Docente</b>	
<b>A.1.1.1. Profesor de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el Título de Base Tecnológica. (Resolución CFE N° 63/08)</b>	<b>14</b>
<b>A.1.2. Habilitante</b>	
<b>A.1.2.1. Títulos de Ingeniero y/o Arquitecto incumbente a una de las especialidades de la Escuela.</b>	<b>12</b>
<b>A.1.2.2. Título Intermedio Universitario de base tecnológica (Sólo para el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica /Jefe de Taller /Jefe Sectorial).</b>	<b>10</b>
<b>A.1.2.3. Título de Técnico Universitario de base tecnológica. Estudios de 3 años o más (Sólo para el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica /Jefe de Taller /Jefe Sectorial).</b>	<b>8</b>
<b>A.1.2.4. Título de Técnico Superior No Universitario de base tecnológica. (Sólo para el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica /Jefe de Taller /Jefe Sectorial).</b>	<b>6</b>

  
SILVIA OJEDA  
A. DE ESTADO  
EDUCATIVA  
DE EDUCACION

1.

...///

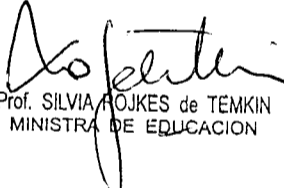
San Miguel de Tucumán,

**CONT. DECRETO N° 2.925/5 (MEd)**  
**EXPEDIENTE N°018748/230-S-09**


...III

CONTINUACION ANEXO III

A.1.2.5. Título de técnico de nivel medio (Sólo para el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica /Jefe de Taller /Jefe Sectorial).	5
A.2.Promedio puntaje igual al promedio.	
A.3. Antigüedad de título por año, pudiendo acumular hasta 1 (un) punto.	0.20
<b>A.1.TITULOS: REGENTE Y SUBREGENTE DE CULTURA GENERAL.</b>	<b>PUNTAJE</b>
A.1.1. Docente.	
A.1.1.1. Profesor Universitario (no se considerarán los de Base Tecnológica).	16
A.1.1.2. Profesor Superior No Universitario (no se considerarán los de Base Tecnológica).	14
A.1.2.Habilitante.	
A.1.2.1. Otros títulos de Grado Universitario (no se considerarán los de Base Tecnológica).	12
A.1.2.2. Título Intermedio Universitario (no se considerarán los de Base Tecnológica).	10
A.2.Promedio: Puntaje igual al promedio.	
A.3. Antigüedad de título por año, pudiendo acumular hasta 1 (un) punto.	0.20

  
Prof. SILVIA ROJKES de TEMKIN  
MINISTRA DE EDUCACION

  
C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH  
GOBERNADOR DE TUCUMAN

  
Prof. MARIA SILVIA OJEDA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION

San Miguel de Tucumán,

**CONT. DECRETO N° 2.925/5 (MEd)**  
**EXPEDIENTE N°018748/230-S-09**  
...///

**ANEXO IV**

**TITULOS: PARA EL NIVEL DE EDUCACION SUPERIOR**

**REQUISITOS:** Sólo se valorarán los títulos que sean emitidos por entidades reconocidas oficialmente del ámbito Provincial y/o Nacional y que se encuentren registrados por el Ministerio de Educación de la Provincia.

  
KES de TEMKIN  
EDUCACION

<b>A.1.TITULOS. Incumbente a los espacios curriculares y/o cargos correspondientes al Nivel Superior -a excepción de los cargos de preceptor y bibliotecario-</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>A.1.1. Docente.</b>	
<b>A.1.1.1. Profesor Universitario.</b>	<b>16</b>
<b>A.1.1.2. Profesor Superior No Universitario con Licenciatura específica en la disciplina del título de base (no acumulando la misma).</b>	<b>14</b>
<b>A.1.1.3. Otros Títulos Universitarios de Grado (con Formación Docente Superior: Postgrado y/u otra Capacitación Universitaria o No Universitaria no inferior a 200 hs.).</b>	<b>14</b>
<b>A.1.2. Habilitante.</b>	
<b>A.1.2.1. Otros Títulos de Grado.</b>	<b>10</b>
<b>A.2. Promedio: Puntaje igual a promedio.</b>	
<b>A.3. Antigüedad de título por año, pudiendo acumular hasta 1 (un) punto.</b>	<b>0.20</b>

<b>A.1.TITULOS. Incumbente a los cargos de ascenso de jerarquía correspondiente al Nivel Superior.</b>	
<b>A.1.1. Docente.</b>	
<b>A.1.1.1. Profesor Universitario.</b>	<b>16</b>
<b>A.1.1.2. Profesor Superior No Universitario con Licenciatura específica en la disciplina del título de base (no acumulando la misma).</b>	<b>14</b>
<b>A.1.1.3. Otros Títulos Universitarios de Grado (con Formación Docente Superior: Postgrado y/u otra Capacitación Universitaria o No Universitaria no inferior a 200 hs.).</b>	<b>14</b>
<b>A.2. Promedio: Puntaje igual a promedio.</b>	
<b>A.3. Antigüedad de título por año, pudiendo acumular hasta 1 (un) punto.</b>	<b>0.20</b>

VIA OJEDA  
DE ESTADO  
EDUCATIVA  
EDUCACION



...///

